

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

22 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), así como las circulares correspondientes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**”, “**MASMOVIL**” o “**la Compañía**” indistintamente).

#### Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 22 de junio de 2017

A continuación se detallan los textos de todos los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria y se acompaña como Anexo Único el resultado de las votaciones, reflejando la aprobación por unanimidad de todos los puntos propuestos (excepto el décimo que ha sido aprobado por el 94,87%).

En Madrid, a 22 de junio de 2017



D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.